



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 054-2023-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-AEMP-CP-MSDC3AV28ACN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por el Coordinador de Proyecto, Ing. Alexis Edward Mamani Paye; el Informe N° 237-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión; el Informe N° 244-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 003-2023-AEMP-CP-MSDC3AV28ACN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Coordinador de Proyecto, Ing. Alexis Edward Mamani Paye; el Informe N° 274-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveído N° 2641 de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, con Informe N° 002-2023-AEMP-CP-MSDC3AV28ACN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por el Coordinador de Proyecto, Ing. Alexis Edward Mamani Paye, remite el Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMITÉ 03 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2530834, para apertura de meta y asignación presupuestal, dicho proyecto se encuentra culminado con avance físico al 100%, y recepcionado mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 28 de diciembre del 2022, quedando pendiente y en proceso la liquidación del contrato de obra, correspondiente al proyecto:

2.6.8.1.4.1.	GASTOS POR LA CONTRATACIONES DE PERSONAL	0.00
2.6.8.1.4.2.	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	325.50
2.6.8.1.4.3.	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5346.90
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)		5672.40

Que, con Informe N° 237-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión, remite el Plan de Trabajo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Comité 03 de la Asoc. de Vivienda 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" a la Gerencia Municipal, a fin de solicitar la apertura de meta y asignación presupuestal para la ejecución de la liquidación correspondiente del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 244-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de revisado el presupuesto institucional para el mantenimiento de infraestructura cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado por el monto de S/ 5,672.40 (cinco mil seiscientos setenta y dos con 40/100 soles), por tanto otorga disponibilidad presupuestal para el presente año 2023, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 0101.2530834.6000002.21.046.0102
FTE.FTO/RUBRO	: 5/18. CANON Y REGALÍAS
SEC. FUNCIONAL	: 0054 LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO	: S/5,672.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 054-2023-GM-MDCN-T.

En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional otorga la disponibilidad para el año 2023 por el monto total de S/. 5,672.40 Soles, saldo programable para gastos de liquidación del proyecto, para el cumplimiento de las metas físicas establecidas;

Que, con Informe N° 003-2023-AEMP-CP-MSDC3AV28ACN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Coordinador de Proyecto, Ing. Alexis Edward Mamani Paye, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo I-2023: Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Comité 03 de la Asoc. de Viv. 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", del proyecto de referencia el cual cuenta con designación presupuestal por S/. 5,672.40 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Informe N° 0274-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la solicitud de Acto Resolutivo para el Plan de Trabajo de Liquidación del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Comité 03 de la Asoc. de Viv. 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" emitido por el Ing. Alexis Edward Mamani Paye, en su calidad de Coordinador de Proyecto, en el cual informa que se otorgó la disponibilidad presupuestal para los gastos de liquidación por parte de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional por el monto de S/. 5,672.40 Soles;

Que, con Provedo N° 2641 de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMITÉ 03 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2530834, con un presupuesto de S/ 5,672.40 (cinco mil seiscientos setenta y dos con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, para ser ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
SGSI
SGSG
SGTiyC
Archivo.